



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 203 / 2014.
NUEVA TOLTÉN, 06 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 22 de Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Norman Danilo Abarca Fuentes.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 11 de fecha 02 de Enero de 2014, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2014", en la Comuna de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.438 de fecha 29 de Noviembre de 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2014.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 22 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Norman Danilo Abarca Fuentes, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

RGF/LVG/svu.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintidós días del mes de Enero de dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **NORMAN DANILO ABARCA FUENTES**, cédula de Identidad N° 13.552.875-7, con domicilio en Avda. Prat N° 567 Población Prat, Comuna de Victoria, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa “Verano Entretenido Toltén 2014”, contrata los servicios del Sr. Abarca Fuentes, para que realice el traslado del Grupo “Embrujo Gaucho”, que realizará presentación en la actividad cultural “Fritanga de Pescado Caleta La Barra”, el día 26 de Enero de 2014.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Sr. Abarca Fuentes, por la labor encomendada, la suma de \$ 130.000.- (Ciento treinta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Abarca Fuentes.


NORMAN DANILO ABARCA FUENTES
RUT N° 13.552.875-7



RAFAEL GARCIA FERLICE
A L C A L D E